

INVITACIÓN A PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE N°CHL/IC/115/2018
Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 79050
“Programa de Fomento de Capacidades para el Desarrollo bajo en Emisiones LECB-Chile”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Información general

Título del cargo:	“Consultor(a) para elaborar un diagnóstico para integrar el enfoque de género en las políticas e institucionalidad de cambio climático”
Lugar de trabajo:	Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
Fecha de Inicio del Contrato:	Septiembre/Octubre, 2018 (inicio a la firma del contrato)
Duración del contrato:	24 semanas desde la fecha de la firma del contrato
Documentación a enviar para la postulación electrónica:	<p>i. Carta confirmación de interés y disponibilidad debidamente firmada (Anexo I) y oferta financiera (Anexo II), según formato adjunto. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos.</p> <p>ii. Propuesta Técnica con la descripción de la metodología y plan de trabajo propuesto para el logro de los productos esperados en la presente consultoría. Máximo 10 páginas.</p> <p>iii. Currículum ingresado en Formulario P11 adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, incluyendo al menos 3 referencias comprobables, con correo electrónico y número telefónico (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada). El Formulario P11 debe estar firmado.</p> <p>iv. Declaración Jurada Simple (Anexo IV), completa y firmada según formato adjunto.</p> <p>v. CV en formato libre</p>

II. Antecedentes

Chile ratificó en el año 1994 la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), así como también se hizo parte del Protocolo de Kioto en 2002. Pese a ser un país con relativamente bajas emisiones de gases efecto invernadero (GEI) a nivel global, el Gobierno Chileno ha trabajado intensamente en definir una estrategia nacional que permita cumplir con los compromisos adoptados en esta materia.

Posteriormente, Chile suscribió y ratificó el Acuerdo de París (2015), asumiendo con ello compromisos en cambio climático a nivel internacional, que están expresados en su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) ante el Acuerdo París, en la que se establecen distintas metas entre los años 2018 y 2030, en las áreas de reducción de gases de efecto invernadero (GEI), adaptación al cambio climático, transferencia tecnológica, creación de capacidades y financiamiento. Uno de los compromisos es reducir sus emisiones de CO₂ por unidad de PIB al año 2030 en un 30% con respecto al nivel alcanzado en 2007, considerando un crecimiento económico futuro que le permita implementar las medidas adecuadas para alcanzar este compromiso.

En paralelo, Chile ha avanzado en el fortalecimiento de la institucionalidad de género y en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, a partir de la firma de normativa internacional -de carácter vinculante- tales como: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (1979) y la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer" convención de Belem do para (1994); las agendas regionales y globales de género entre ellas la declaración plataforma de Beijing (1995) y la estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (2016).

En los últimos años, además, el consenso mundial¹ ha reconocido que la incorporación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género en las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático no sólo es esencial, sino que aumenta al máximo la eficacia de las intervenciones, los programas y los recursos. Esto es coherente con los marcos normativos que establecen los vínculos entre la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y el medio ambiente, que los Gobiernos ya han convenido en establecer, incluida la ya mencionada Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Marco de Hyogo para la Acción, Rio+20, Agenda 21, la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Trabajo de Lima sobre el Género (Decisión 18/CP.20. COP20/2014), la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este contexto, en 2017 PNUD lanzó formalmente el proyecto global de apoyo a la implementación del NDC ("NDC Support Programme"), al cual contribuyen el Ministerio Federal de Medio Ambiente (BMUB) de Alemania, el Ministerio Alemán de Desarrollo Económico (BMZ), la Unión Europea y el Gobierno de España, como parte del NDC Partnership. Con este proyecto se espera contribuir con los gobiernos para lograr cambios transformadores usando la implementación de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC), como un mecanismo que permita ampliar la inversión en cambio climático y apoyar al desarrollo sustentable, incluido en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La nueva iniciativa, avanzará en la implementación del Acuerdo de París en el contexto de la Agenda 2030 y 10 países (entre ellos Chile), avanzarán en la integración de medidas con enfoque de género en la planificación e implementación del NDC.

¹ IPCC, 2014. Resumen para responsables de políticas en Cambio Climático 2014, Impactos, adaptación y vulnerabilidad: Part A, p. 63

En Chile, la implementación del NDC Support Programme se materializa a través de la continuidad del proyecto Low Emission Capacity Building-Chile (LECB-Chile), que comenzó su implementación el año 2012 a través del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), bajo el cual durante esta fase se espera avanzar en las siguientes áreas:

- Evaluación de los compromisos de Chile y fortalecimiento de la gobernanza para el cumplimiento del NDC, incluyendo consideraciones de género
- Fortalecimiento del sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación
- Estrategia para aumentar la participación del sector privado en la implementación de acciones de reducción de emisiones que incorporen el enfoque de género
- Implementación de una estrategia de sensibilización en cambio climático considerando el enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres.

Si bien existe un creciente reconocimiento de la necesidad de diferenciar las vulnerabilidades al cambio climático de mujeres y hombres, así como de las experiencias y habilidades que se aportan desde ambos puntos al desarrollo y la sostenibilidad ambiental, las mujeres aún tienen una influencia menor en decisiones económicas, políticas y legales, y por ende están más expuestas a los efectos adversos del cambio climático. Las mujeres son poderosas agentes de cambio y entregan crecientes y significativas contribuciones al desarrollo sostenible, a pesar de las barreras estructurales y socioculturales existentes. Es fundamental, por tanto, que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres continúen influenciando, dando forma e impulsando el esfuerzo colectivo del desarrollo bajo el escenario del cambio climático².

Por otra parte, a pesar del avance de los últimos años en las agendas de cambio climático e integración del enfoque de género en el país, no se ha avanzado en dichas temáticas de una manera integrada y sistemática. Si bien el Plan de Acción de Cambio Climático 2017-2022, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 19 de junio de 2017, incluye la “equidad” como un principio rector con consideración especial en la equidad de género, derechos humanos y etnias y en la implementación de algunas acciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático se ha incluido la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, aún no se ha logrado analizar las políticas más relevantes, los marcos institucionales ni las acciones específicas que se requieren para integrar el enfoque de género desde su origen y alcanzar resultados transformadores en este sentido.

En este contexto, bajo la evaluación de los compromisos de Chile y el fortalecimiento de la gobernanza se espera integrar el enfoque de género en las políticas climáticas, instrumentos de planificación e implementación de acciones de cambio climático, a través del desarrollo de un plan de trabajo y generación de capacidades que permitan cumplir con los compromisos internacionales de Chile sobre el cambio climático, incluidos en el NDC de Chile. Para avanzar en esta línea, el primer paso es desarrollar un diagnóstico de las oportunidades y limitaciones, para integrar el enfoque de igualdad de género en la implementación de los compromisos del NDC, así como en los marcos institucionales y la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en Chile.

² UNDP, 2016. Gender and climate change: Overview of linkages between gender and climate change.

III. Objetivos del servicio de consultoría

El objetivo general de la presente consultoría es desarrollar un diagnóstico de las oportunidades y limitaciones a nivel nacional para integrar el enfoque de igualdad de género en las políticas y marcos institucionales asociados al cambio climático de Chile, así como generar recomendaciones concretas y aplicables en las diversas acciones que se llevarán a cabo bajo la implementación de la Contribución Nacionalmente Determinada de Chile.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- a) Identificar, analizar y sistematizar los planes, políticas, normativas e iniciativas, existentes en Chile, relacionados a cambio climático y su relación con el enfoque de género, incluyendo la contribución nacionalmente determinada (NDC) de Chile.
- b) Cuantificar el grado de participación de mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes en los procesos de gobernanza multinivel (nacional y territorial) asociados a cambio climático.
- c) Identificar, analizar y sistematizar experiencias exitosas, retos y oportunidades, a nivel nacional e internacional, respecto a la integración del enfoque de género en la implementación de acciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- d) Analizar y recomendar las opciones para incorporar acciones de transversalización del enfoque de género y empoderamiento de las mujeres en la implementación de las acciones de mitigación del cambio climático, en los tres principales sectores emisores de gases de efecto invernadero: energía; agrícola, forestal y cambio de uso de suelo; y residuos.
- e) Analizar y recomendar acciones para incorporar criterios/opciones de transversalización del enfoque de género y empoderamiento de las mujeres en la implementación de las acciones de adaptación al cambio climático en tres sectores específicos: silvoagropecuarios, pesca y acuicultura, y turismo.
- f) Elaborar un documento que presente las recomendaciones para integrar el enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres en la gobernanza, políticas, planes, normativas e iniciativas sobre cambio climático.

IV. Metodología y arreglos de ejecución

La consultoría tendrá una duración de 24 semanas.

La prestación del servicio considera la ejecución de, al menos, las siguientes actividades por parte del consultor/a:

Actividades:

- a) Analizar los planes, políticas, normativas e iniciativas sobre cambio climático y su relación con el enfoque de género, incluyendo la contribución nacional (NDC) de Chile.
 - Analizar los planes, políticas, normativas e iniciativas relacionadas a cambio climático, en las que existe o es posible integrar el enfoque género, incluyendo cómo mínimo: NDC, Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Planes de adaptación

sectoriales, Plan de mitigación de energía, Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, Potencial Ley Marco de Cambio Climático, potencia Estrategia climática de largo plazo, entre otros.

- Analizar cómo integrar los marcos institucionales del cambio climático y de las políticas de género en Chile, a fin de establecer arreglos institucionales y mecanismos de coordinación que faciliten y potencien la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de manera efectiva y sistemática.
 - Realizar un análisis de las políticas, normativas e iniciativas identificadas a nivel internacional e identificar cómo se ha integrado el enfoque de género en aquellas relacionadas a cambio climático, especialmente en lo relacionado a los marcos institucionales y acciones de política relevantes, en al menos 3 países OECD y/o Latino Americanos, que sirvan para informar y dar contexto al proceso de implementación del NDC y de elaboración de la Ley de Cambio Climático.
 - Identificar potenciales objetivos, metas e indicadores para monitorear y evaluar el avance en la integración del enfoque de género en el diseño e implementación de estrategias, políticas, programas, proyectos o iniciativas relacionadas al cambio climático a nivel nacional y en los distintos marcos institucionales y mecanismos de coordinación asociados.
- b) Cuantificar el grado de participación de mujeres, hombres y niños niñas y adolescentes en los procesos de gobernanza multinivel (nacional y territorial) asociados a cambio climático.
- Identificar y sistematizar acciones climáticas del país, de los últimos cinco años que hayan incorporado el enfoque de género, o incluyan elementos específicos para la participación efectiva de las mujeres (Ej. procesos participación ciudadana, Programa HuellaChile, Comités de trabajo como el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC), Comités Regionales de Cambio Climático (Corecc), talleres de gobernanza climática, Sistema Nacional de Inventario de GEI de Chile (SNICHILE), Planes sectoriales de adaptación, Programa Comuna Energética, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, entre otros), con el fin de recoger buenas prácticas y conocer las lecciones aprendidas u obstáculos en este sentido. La información base será entregada por la Oficina de Cambio Climático del MMA, la cual que deberá ser complementada con información de políticas sectoriales.
 - Proponer una metodología que permita repetir el ejercicio, y comparar resultados.
- c) Identificar, analizar y sistematizar experiencias exitosas, retos y oportunidades respecto a la integración del enfoque de género en la implementación de acciones, programas/proyectos, acciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático en Chile, incluyendo en específico la contribución nacionalmente determinada (NDC) de Chile
- Realizar un mapeo de actores públicos y privados relevantes para la integración del enfoque de género en la formulación e implementación de acciones de mitigación y/o adaptación el cambio climático en Chile.
 - Realizar un breve diagnóstico de cómo afecta la temática de cambio climático, en diversos grupos de la población, como por ejemplo mujeres rurales, campesinas, urbanas, indígenas, etc.
 - Realizar al menos 20 entrevistas en profundidad a las y los actores relevantes previamente validados, con el objetivo de recoger información del diagnóstico anterior e identificar experiencias exitosas, retos,

- oportunidades y lecciones aprendidas para la incorporación del enfoque de género en acciones de cambio climático.
- Organizar y realizar un taller para validar el diagnóstico, así como retos y oportunidades identificados y definir compromisos de los distintos actores para elaborar rutas de acción. En el taller deberán participar al menos representantes de los integrantes del Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC), PNUD, CORECC, academia, actores privados y organizaciones civiles, incluyendo organizaciones de mujeres o que trabajan en temas de igualdad de género. El Proyecto proveerá las instalaciones, materiales y servicios de alimentación para el desarrollo del taller. La organización del taller estará a cargo del consultor.
- d) Analizar y recomendar las opciones para incorporar acciones de transversalización del enfoque de género y empoderamiento de las mujeres en la implementación de las acciones de mitigación del cambio climático en los tres principales sectores emisores de gases de efecto invernadero (energía; agrícola, forestal y cambio de uso de suelo; y residuos):
- Identificar las acciones de mitigación que están realizando los tres principales sectores emisores de gases de efecto invernadero (GEI) (energía; agrícola, forestal y cambio de uso de suelo (AFOLU) y residuos), en conjunto con la contraparte técnica y analizar la relación de cambio climático e igualdad de género.
 - Identificar las experiencias exitosas, retos, oportunidades y lecciones aprendidas para la incorporación del enfoque de género en la implementación de acciones de mitigación al cambio climático a nivel nacional e internacional.
 - Proponer acciones concretas para integrar y transversalizar el enfoque de género en la implementación de acciones de mitigación en dichos sectores, junto a sus indicadores y metas, considerando el análisis previo y justificación de al menos tres alternativas.
- e) Analizar y recomendar acciones para incorporar criterios/opciones de transversalización del enfoque de género y empoderamiento de las mujeres en la implementación de acciones de adaptación al cambio climático, en tres sectores específicos, considerando al menos: silvoagropecuarios, pesca y acuicultura y turismo.
- Analizar las medidas de los planes de adaptación al cambio climático de los sectores: silvoagropecuario; biodiversidad; y pesca y acuicultura; y las acciones de adaptación asociadas a estos sectores.
 - Identificar las acciones de adaptación que se están implementando en los sectores: silvoagropecuario; turismo, pesca y acuicultura, en conjunto con la contraparte técnica y analizar la relación de cambio climático e igualdad de género.
 - Identificar las experiencias exitosas, retos, oportunidades y lecciones aprendidas para la incorporación del enfoque de género en la implementación de acciones de adaptación al cambio climático a nivel nacional e internacional.
 - Proponer acciones para transversalizar e integrar el enfoque de género en la implementación de acciones de adaptación en dichos sectores, incluyendo la propuesta de sus indicadores y metas, considerando el análisis previo y justificación de al menos tres alternativas.
- f) Elaborar un documento que presente las recomendaciones para integrar el enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres en la gobernanza, políticas, planes, normativas e iniciativas sobre cambio climático para el contexto chileno.

- Elaborar propuestas específicas para integrar el enfoque de género en:
 - o Institucionalidad del cambio climático
 - o NDC
 - o Futura Ley Marco de Cambio Climático
 - o PANCC 2017-2022
 - o Plan Nacional de Adaptación y Planes Sectoriales
 - o Al menos dos acciones específicas de mitigación al cambio climático de cada uno de los sectores emisores de GEI analizados (Energía; agrícola, forestal y cambio de uso de suelo; y residuos).
 - o Al menos dos acciones específicas de adaptación al cambio climático de cada uno de los tres sectores analizados (silvoagropecuario; turismo; y pesca y acuicultura).
- Incluir la definición de objetivos, metas e indicadores asociados a cada una de ellas.
- Realizar una presentación de los resultados de la consultoría al ETICC y otros invitados involucrados en el proceso.

La Contraparte Técnica estará conformada por un/a representante del Ministerio del Medio Ambiente, un/a representante del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, un/a representante del PNUD.

Sus funciones incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con el consultor.
- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.
- Autorizar los pagos.

V. Productos y resultados esperados

Los productos mínimos esperados del presente contrato son los siguientes:

PRODUCTO 1 (7 semanas): Informe de avance 1: que contenga el desarrollo de las actividades asociadas a los objetivos específicos a), b) y c), incluyendo la programación del taller de validación.

PRODUCTO 2 (14 semanas): Informe de avance 2: que contenga los resultados de los objetivos específicos d) y e).

PRODUCTO 3 (20 semanas): Informe final que contenga un consolidado de las actividades abordadas por la consultoría y un documento que presente las recomendaciones para integrar el enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres en la gobernanza, políticas, planes, normativas e iniciativas sobre cambio climático. Listado de asistencia de la presentación de los resultados de la consultoría al ETICC y otros invitados involucrados en el proceso.

Los productos deberán ser entregados en formato Word, Power Point, Excel editable según corresponda.

V. Perfil del Consultor/a

Se requiere contratar a un/a consultor/a que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Profesional con formación en Ciencias Sociales, Humanas, Económicas o Ambientales.
2. Experiencia comprobable de 6 años en la integración del enfoque de género en el diseño de políticas públicas nacionales
3. Experiencia de 3 años en proyectos de integración del enfoque de género en temas de cambio climático o aquellos relacionados a medio ambiente/desarrollo sustentable.

VII. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.
- El/la profesional contratado deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Residente del PNUD.
- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

VIII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las oficinas del PNUD en Santiago. Sin embargo, se espera que el/la consultor/a cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad del consultor/a, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

IX. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

X. Criterios de evaluación

El proceso competitivo se difundirá a través del sitio www.pnud.cl– licitaciones en proceso.

Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes de PNUD y del Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo a las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, se utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto) y la evaluación de la Propuesta de Trabajo, presentada por el Consultor (mencionado en el apartado I. Información General, Documentación a enviar para la postulación electrónica), con la descripción de la metodología y plan de trabajo propuesto para el logro de los productos esperados en la presente consultoría, que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

Donde, PE_i - Puntaje Económico del consultor *i*
 OE_m - Menor oferta económica
 OE_i - Oferta económica del consultor *i*

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde, PF_i - Puntaje Final del consultor *i*
 PT_i - Puntaje Técnico del consultor *i*
 PE_i - Puntaje Económico del consultor *i*

Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Crterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional	Profesional del área de Ciencias Sociales, Humanas, Económicas o Ambientales con especialización en temas de género: 15 puntos Título profesional en el área de Ciencias Sociales, Humanas, Económicas o Ambientales: 10 puntos Especialización demostrable en temas de género: 5 puntos adicionales Título profesional en otra área: 0 puntos	20
Experiencia específica	Experiencia comprobable en la integración del enfoque de género en el diseño de políticas públicas nacionales - 6 años o más: 25 puntos - más de 4 y menos de 6 años: 20 puntos - más de 2 y menos de 4 años: 10 puntos	25

Crterios	Indicadores	Puntuación Máxima
	<ul style="list-style-type: none"> - más de 6 meses y menos de 2 años: 5 puntos - menos de 6 meses: 0 puntos. 	
	Experiencia en proyectos de integración del enfoque de género en temas de cambio climático o aquellos relacionados a medio ambiente/desarrollo sustentable. <ul style="list-style-type: none"> - más de 3 años: 15 puntos - entre 1 y 2 años: 10 puntos - menos de 1 año: 5 puntos - sin experiencia: 0 puntos 	15
Propuesta metodológica	¿Existe una clara conceptualización y vinculación del enfoque de género en los objetivos, contenidos, y metodologías de trabajo propuesto? <ul style="list-style-type: none"> - Bueno: Existe una propuesta de contenido y metodología de trabajo detallada y coherente: 40 puntos - Medio: Existe una propuesta de contenido y metodología de trabajo que incorpora el enfoque de género de forma parcial: 20 puntos - Deficiente: No existe una propuesta de contenido y metodología de trabajo no considera el enfoque de género: 0 puntos 	40
	TOTAL	100

XI. Plazos, informes y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo **24 semanas** desde inicio de contrato para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes (productos entregables). A continuación, se indican los Informes, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el Consultor deberá efectuar una presentación del mismo a la Contraparte Técnica.

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega ^(*)	Fecha estimada pago	Porcentajes de Pago
Informe de Avance 1	Informe de avance 1: que contenga el desarrollo de las actividades asociadas a los objetivos específico a) , b) y c), incluyendo mapeo de actores, entrevistas realizadas y programación del taller de validación.	A la semana 7 desde el inicio de contrato	A la semana 11 desde el inicio de contrato	20%
Informe de Avance 2	Informe de avance 2: Informe de avance 2: que contenga los resultados de los objetivos específicos c), d) y e).	A la semana 14 desde el inicio de contrato	A la semana 18 desde el inicio de contrato	35%
Informe Final	Informe final que contenga un consolidado de las actividades abordadas por la consultoría y una propuesta de la integración del enfoque	A la semana 20 desde el inicio de contrato	A la semana 24 desde el inicio de contrato	45%

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega ^(*)	Fecha estimada pago	Porcentajes de Pago
	de género en los marcos institucionales y los mecanismos, políticas, normativas e iniciativas relacionadas a los temas de género y cambio climático a nivel nacional. Listado de asistencia de la presentación de los resultados de la consultoría al ETICC y otros invitados involucrados en el proceso.			

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica. La versión final de cada Informe deberá ser presentada en dos copias impresas en papel tamaño carta, encuadernadas mediante anillo o espiral, y su correspondiente versión magnética (CD).

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de dos semanas (10 días hábiles) para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el consultor contará con una semana (5 días hábiles) para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

Documentación a presentar por el consultor elegido:

- Fotocopia de Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público (sea adjunta modelo)
- Fotocopia simple del título profesional
- N° Cuenta Cte. y Banco donde realizar los pagos al consultor.

Nota: PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.